



INPEC 29-05-2026 12:38
Al Contestar Cite Este No: 2026IE0112762 Fol:10 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3185 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / CINDY PAOLA RINCON PERNETT
DESTINO 3181 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NAGIE DEL CARMEN WATSON ACEVEDO
ASUNTO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MINIMA CUANTIA PARA LA ADQUISICION DE
OBS

2026IE0112762



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

La Dirección del CPMSSA San Andrés del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario “INPEC” está interesado en: **“LA ADQUISICION DE HORNO INDUSTRIAL ROTATORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA”**

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN	3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	3
5. CONCEPTO FINANCIERO	6
6. EXPERIENCIA	7
7. ESTUDIO DE MERCADO	8
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	18
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	18
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	18
11. FORMA DE PAGO	18
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	19
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	19
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	19
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	20
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	20
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	21
18. GARANTIA DE CUMPLIENTO	21
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	21
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD	22
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	22
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	23

Que de conformidad con la ley 2559 de 22 de diciembre de 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL PRESUPUESTO DE GASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DIEMBRE DE 2025 y el decreto 1477 de 30 de diciembre de 2025” por el cual se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, el Director General del INPEC expidió la resolución 000001 de enero 2 de 2026 “por la cual se efectua la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC para la vigencia fiscal 2025, y destino partidas para atender estos tipos de gastos



Que en cumplimiento del artículo 2.8.1.7.4 del decreto 1068 de mayo 26 de 2015, la ejecución de estas partidas debe realizarse en línea a través del sistema integrado de información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y crédito público y regirse por los procedimientos allí establecidos.

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que las partidas presupuestales, asignadas en esta resolución, corresponde a : A-presupuesto de funcionamiento- cuenta 03 transferencia Corrientes Subcuenta 3. A Entidades del gobierno – objeto 01, Organos de PGN – ordinal 017. Atención rehabilitación al recluso, Bsitem 628 Fortalecimiento y/o creación de Actividades productivas, y son para financiar los gastos de la vigencia 2026; por lo tanto, la ejecución de las mismas, debe ser con el máximo de austeridad, transparencia, responsabilidad y buenos niveles de eficiencia

Que el artículo 35 del decreto 1477 de diciembre 30 de 2025 estableció: ARTICULO 35 los gastos incluidos en el presupuesto para la vigencia fiscal 2026 se definen de la siguiente forma (...) 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. Comprende las transferencias que realiza un órgano del PNG a sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa, las transferencias por su naturaleza, reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor.

Que el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a recursos nación (10). Teniendo en cuenta que esta necesidad debe ser cubierta por el establecimiento público y que hace parte integral de los objetivos institucionales del INPEC y que por ende parte del presupuesto de apropiaciones para la vigencia 2026, el Director General del INPEC mediante la Resolución No.001558 del 04/03/2026 asigna recursos al CPMS San Andrés Islas para la ejecución de estos fortalecimientos de los cuales se utilizará la totalidad del rubro de la resolución. Para **“LA ADQUISICION DE HORNO INDUSTRIAL ROTATORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA”**

Mediante la Resolución No. 0051558 del 04-03-2026, Rubro A-03-03-01-017 Atención rehabilitación al recluso Bsitem 628, fortalecimiento y/o creación de actividades productivas Recurso 10. por valor de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (19.500.000.00). El cual se dispondrá para adquirir **“LA ADQUISICION DE HORNO INDUSTRIAL ROTATORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA”**

La necesidad presentada en el programa de bienes y servicios vigencia fiscal 2026 del CPMS de San Andrés se encuentra establecida en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en la página del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1.OBJETO: “LA ADQUISICION DE HORNO INDUSTRIAL ROTATORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA”

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

De esta manera el posible proponente debe garantizar lo siguiente:

- Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo a lo pactado, en el contrato la propuesta y la invitación los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el funcionario que ejerce la supervisión
- El elemento debe ser entregado en las Instalaciones de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD de San Andrés Isla.
- Los elementos deben tener la garantía del fabricante.
- Realizar la entrega del elemento en el tiempo estipulado en el contrato y de la calidad y características técnicas exigidas
- Los productos deben ser de excelente calidad y de marcas reconocidas
- Garantizar el suministro total del producto solicitado

3.MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4.CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, ESTUDIOS PREVIOS PARA “LA ADQUISICION DE HORNO INDUSTRIAL ROTATORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA”

Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
(D) Componentes y suministros	40 Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	10 Calefacción, ventilación y circulación del aire	18 Equipo de calefacción y piezas y accesorios	43 Horno electrico

a) Condiciones Técnicas Exigidas

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer para: LA ADQUISICION DE HORNO INDUSTRIAL ROTATORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA”
A continuación, se incluye la Ficha Técnica completa de las necesidades a contratar:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CUMPLE
1	HORNO 10 BANDEJAS MIXTO: Horno industrial de panadería con rotación mixto (electricidad y gas) diseñado con características propias de ingeniería para procesos de horneado uniforme y continuo, fabricado completamente en acero inoxidable 304 para alta durabilidad, resistencia térmica y fácil limpieza en entornos de producción intensiva. El equipo integra sistema mixto de calentamiento eléctrico y a gas, permitiendo mayo estabilidad térmica y eficiencia energética durante el proceso de horneado. Su sistema de rotación mediante elevación de carro permite que las bandejas giren dentro de la cámara, logrando una distribución uniforme del calor y horneados mas homogéneos en todos los niveles. La cámara de horneo cuenta con aislamiento interno en manta de fibra de vidrio, lo que optimiza la conservación del calor y mejora la eficiencia del sistema. El tablero de control permite programar temperatura, tiempo y funciones automáticas, facilitando la estandarización de los procesos de panadería. 1-camara de horneo fabricada con piso y paredes totalmente en acero inoxidable 304 satinado, resistente a altas temperaturas y de fácil limpieza 2-aislamiento térmico interno mediante manta de fibra de vidrio, que mejora la eficiencia térmica y reduce la perdida (este aislamiento también reduce la perdida de calor hacia el exterior y evita el sobrecalentamiento de la superficie externa del equipo mejorando la eficiencia energética y brindando mayor seguridad durante la operación). 3-sistema mixto de calentamiento eléctrico y a gas, que permite mayor estabilidad en el proceso de horneado. 4-controlador de temperatura programable hasta 280°C, adecuado para diversos productos de panadería y repostería. 5-sistema de calentamiento a gas mediante quemador con regulador de flama, fusión de aire y válvula de seguridad, que garantiza combustión eficiente y operación segura. 6-control de tiempo programable con alarma y apagado automático, que facilita la automatización del proceso 7-tablero de control con tarjeta electrónica y mandos programables para la gestión de los ciclos de horneo 8-iluminacion interna que permite visualizar el proceso sin necesidad de abrir el horno	1	



INPEC

	9-sistema de circulación de aire con doble turbina interna, que distribuye el calor de manera uniforme dentro de la cámara 10-sistema de rotación con elevación de carro, que permite girar las bandejas durante el horneado para lograr la cocción homogénea 11-puerta frontal en vidrio doble resistente a altas temperaturas, que mejora el aislamiento térmico y facilita la supervisión del proceso 12-incluye 3 carros portabandejas para producción continua. 13-motores independientes con conexión eléctrica 110v o 220v según configuración del equipo		
--	--	--	--

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTA: Se entrega armado e instalado, en la Isla de san Andrés en la parte interna donde está ubicada la panadería de LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMS. en la avenida circunvalar, kilómetro 6, barrio Schooner Bight. Con sus respectivos suministros como tornillería y utensilios de instalación deben ir incluidos en la propuesta

5.CONCEPTO FINANCIERO

Según Concepto, suscrito por el responsable de presupuesto de LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA, que se tendrán en cuenta es:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"LA ADQUISICION DE HORNO INDUSTRIAL ROTATORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA"	Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho	Retención en la fuente por compras, y demás descuentos de ley.

6.EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar experiencia de acuerdo al objeto del Contrato, mediante un (1) contrato y/o certificación en los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato

- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector. Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA", se pudo verificar que el elemento adquirir a través del presente proceso de contratación es de venta libre y de uso frecuente por entidades públicas y privadas, con relación a la oferta y demanda existe un buen número de establecimientos comerciales que dentro de las actividades económicas inscritas entre la Cámara de Comercio, cumplen con los requisitos habilitantes solicitados para este tipo de proceso de selección, constatándose de esta forma el nivel de interés de los oferentes, debido a la cuantía, la forma de pago y a que la modalidad de selección de los oferentes en estos procesos de contratación que no cumplen demasiados requisitos o garantías que limiten la libre concurrencia y/o participación de los ofertantes.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde la siguiente perspectiva.

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para "LA ADQUISICION DE HORNO INDUSTRIAL ROTATORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA". De conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público: Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

En Colombia hay varios proveedores que tienen establecimientos de venta maquinaria, entre aquellos proveedores se encuentran almacenes y establecimientos de comercio. Se pudo determinar que existe un mercado potencial suficiente mente amplia para la compra de elementos de, maquinaria solicitado, el mercado hoy está regulado por la competencia perfecta y se encuentran oferentes que pueden cumplir con los requerimientos de especificaciones técnicas y de calidad de los elementos que necesita el Establecimiento para el cumplimiento del objeto contractual.

a. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2025	MUNICIPIO DE RISARALDA	SMC-048-2025	COMPRA DE HORNO ROTATORIO	COMPUTAR SAS	MINIMA CUANTIA	17.674.958
2025	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO LA PLATA HUILA	INV.5_2	INV.5_2	TURBOALANG	MINIMA CUANTIA	17.190.000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el precio unitario máximo a contratar, se solicitó cotización a los siguientes establecimientos comerciales:

- INOX AJ INDUSTRIAL F. QUINTERO
- EMAQ EQUIPOS INDUSTRIALES

Así las cosas y dada la celeridad necesaria para iniciar el presente proceso de contratación, se tomaron las cotizaciones recibidas de forma completa y con las especificaciones solicitadas y con ellas se procede a calcular el valor promedio:

DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	INOX AJ INDUSTRIAL F.QUINTERO	EMAQ EQUIPOS INDUSTRIALES	PROMEDIO
HORNO 10 BANDEJAS MIXTO: Horno industrial de panadería con rotación mixto (electricidad y gas) diseñado con características propias de ingeniería para procesos de horneado uniforme y continuo, fabricado completamente en acero inoxidable 304 para alta durabilidad, resistencia térmica y fácil limpieza en entornos de producción intensiva. El equipo integra sistema mixto de calentamiento eléctrico y a gas, permitiendo mayor estabilidad térmica y eficiencia energética durante el proceso de horneado. Su sistema de rotación mediante elevación de carro permite que las bandejas giren dentro de la cámara, logrando una distribución uniforme del calor y horneados más homogéneos en todos los niveles. La cámara de horneo cuenta con aislamiento interno en manta de fibra de vidrio, lo que optimiza la conservación del calor y mejora la eficiencia del sistema. El tablero de control permite programar temperatura, tiempo y funciones automáticas, facilitando la estandarización de los procesos de panadería. 1-cámara de horneo fabricada con piso y paredes totalmente en acero inoxidable 304 satinado, resistente a altas temperaturas y de fácil limpieza	1	19.000.000	18.899.160	18.949.580

2-aislamiento térmico interno mediante manta de fibra de vidrio, que mejora la eficiencia térmica y reduce la pérdida (este aislamiento también reduce la pérdida de calor hacia el exterior y evita el sobrecalentamiento de la superficie externa del equipo mejorando la eficiencia energética y brindando mayor seguridad durante la operación). 3-sistema mixto de calentamiento eléctrico y a gas, que permite mayor estabilidad en el proceso de homeado. 4-controlador de temperatura programable hasta 280°C, adecuado para diversos productos de panadería y repostería. 5-sistema de calentamiento a gas mediante quemador con regulador de flama, fusión de aire y válvula de seguridad, que garantiza combustión eficiente y operación segura. 6-control de tiempo programable con alarma y apagado automático, que facilita la automatización del proceso 7-tablero de control con tarjeta electrónica y mandos programables para la gestión de los ciclos de horneo 8-iluminación interna que permite visualizar el proceso sin necesidad de abrir el horno 9-sistema de circulación de aire con doble turbina interna, que distribuye el calor de manera uniforme dentro de la cámara 10-sistema de rotación con elevación de carro, que permite girar las bandejas durante el homeado para lograr la cocción homogénea 11-puerta frontal en vidrio doble resistente a altas temperaturas, que mejora el aislamiento térmico y facilita la supervisión del proceso 12-incluye 3 carros portabandejas para producción continua. 13-motores independientes con conexión eléctrica 110v o 220v según configuración del equipo				
			TOTAL	18.949.580

Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: “Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.

El contrato será adjudicado por el total del presupuesto asignado al proveedor que ofrezca el menor precio unitario al sumar los valores de los ítems a adquirir. Los valores ofrecidos por cada ítem no deben superar el precio promedio establecido por la entidad.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para “LA ADQUISICION DE HORNO INDUSTRIAL ROTATORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA”



INPEC

es de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MCTE 18.949.580 Incluido los costos en que los proponentes puedan incurrir para la elaboración de la propuesta, Excluido del IVA, de conformidad con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000.

En el evento que la oferta seleccionada sea presentada por debajo del valor del presupuesto asignado, y tomando en consideración las necesidades reales reportadas por la persona y/o dependencia que generó la necesidad, se podrá previa solicitud del mismo, realizar una adición al contrato para adquirir elementos adicionales sin exceder las cantidades solicitadas inicialmente, que no fueron abarcadas en su momento ya que las cotizaciones allegadas para la realización del estudio de mercado, solo nos permitía adquirir ciertas cantidades con el fin de no sobrepasar el limitado recurso asignado y apropiado para la ejecución del rubro.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 1226 de fecha 25 de marzo de 2026, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS Rubro A-03-03-01-017 Atención rehabilitación al recluso Bsitem 628, fortalecimiento y/o creación de actividades productivas Recurso 10. por valor de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (19.500.000.00)**.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado cuando los recursos sean situados por la Tesorería de la Dirección General de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA, por ser recursos provenientes del Tesoro Nacional. La CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA, pagará el valor del contrato de la siguiente forma: Un único pago equivalente al 100 % del valor del contrato, una vez se haya realizado la entrega del elemento requerido por el Establecimiento y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, una vez sean radicadas en debida forma las cuentas de cobro o facturas a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento



INPEC

equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en la isla de San Andrés, Departamento de San Andrés, avenida circunvalar, sector Schooner Bight, kilómetro 13, entrada Sopesa, oficina de dirección, Tel: (8) 513 2670.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en la Isla de san Andrés en la parte interna donde está ubicada la panadería de LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMS. en la avenida circunvalar, kilómetro 6, barrio Schooner Bight. Con sus respectivos suministros como tornillería y utensilios de instalación deben ir incluidos en la propuesta (Se entrega armado e instalado).

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Atender los requerimientos del supervisor del contrato.
- d) Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.
- e) Responder en los plazos que la cárcel y penitenciaría de mediana seguridad de San Andrés Isla CPMSSA, establezca en cada caso, así como los requerimientos de aclaración o de información que se formulen.
- f) Cumplir con las obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales
- g) Guardar la confidencialidad de la información que con ocasión del contrato tenga conocimiento, por la cual responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios que llegare a causar por su indebida utilización.
- h) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el Contratista deberá informar de tal evento al supervisor del contrato

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC - CPMSSA San Andrés.

El INPEC – CPMSSA San Andrés se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado y/o producto adquirido, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando



INPEC

haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado y/o producto adquirido por la entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC - LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA".
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie y se firme por el representante legal el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección o cualquiera de los ítems ofertados exceda el valor promedio.
- l) considérese causal de rechazo si el oferente en licitaciones anteriores con el LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA". exista evidencias del no cumplimiento con las fechas de entregas estipuladas, productos en mal estados, vencidos o dañados y/o no cumplimiento con las especificaciones técnicas exigidas del producto.
- m) Cuando el proponente ha adjudicado contratos con el CPMSSA SAN ANDRES ISLAS y no ha cumplido con el objeto o tiene observaciones por parte del supervisor de incumplimiento de contrato o faltantes.
- n) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.



INPEC

15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

16. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC- CPMSSA-San Andrés, identifica los riesgos asociados al Proceso de Contratación, para lo cual se adjunta tabla de matriz de riesgos.

MATRIZ DE RIESGOS																					
OBJETO: LA ADQUISICION DE HORNO INDUSTRIAL ROTATORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA																					
No.	Clase	Fuente	Riesgo	Descripción de que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad del monitoreo
1	General	Externo	Planación Operacional	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer necesidad en tiempo establecido	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	NPEP - EPMSC SAN ANDRES ISLAS	Estudio minucioso de mercado, análisis del sector y especial atención a las observaciones que se presenten durante el proceso de selección	Raro - 1	Mayor - 4	5	Medio	No	Área Requerente, Responsable de Estudio de mercado y Análisis del sector	12/08/2026	11/09/2026	Adecuado estudio del sector y atención a las observaciones en la etapa de cotizaciones, así como revisión diaria del correo electrónico habilitado para recibir observaciones y respuesta a las mismas de manera oportuna	Durante el término de duración de la etapa precontractual proceso, estudios previos
2	General	Externo	Ejecución Operacional	Que se presenten reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen la comunicación de aceptación del contrato	Demora en la ejecución del contrato	Raro - 1	Mayor - 4	5	Medio	NPEP - EPMSC SAN ANDRES ISLAS	Reglas claras en la invitación pública- Selección de la oferta más favorable de conformidad con lo establecido en la invitación pública. Evaluación de las propuestas efectuadas de forma correcta, acorde con los requisitos exigidos	Raro - 1	Moderno-3	4	Bajo	No	Área Requerente	12/08/2026	11/09/2026	Adecuado estudio del sector y correcta determinación de los requisitos habilitados. Selección objetiva de las ofertas imparcialidad en las evaluaciones	Durante el término de duración de la etapa precontractual proceso
3	General	Externo	Ejecución Operacional	Modificación en la legislación tributaria creación de un nuevo impuesto o gravamen	El contratista deberá asumir mayores costos	Improbable - 2	Menor - 2	4	Bajo	NPEP - EPMSC SAN ANDRES ISLAS	Estudio de las normas tributarias que se expidan sobre la materia	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	12/08/2026	11/09/2026	Actualización sobre las normas tributarias que regulan el servicio bien requerido	Durante el término de ejecución del contrato
4	General	Interno	Ejecución Operacional	Inadecuado seguimiento por parte del supervisor del contrato	Incumplimiento del contratista, pérdida de recursos de la entidad.	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	NPEP - EPMSC SAN ANDRES ISLAS	Comunicación completa y oportuna de la designación de supervisión y las obligaciones por parte del Supervisor	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	12/08/2026	11/09/2026	Oportunidad en la presentación de los informes supervisión.	Durante el término de ejecución del contrato
5	Específico	Interno	Ejecución Operacional	Demora en el Trámite de pago de las Facturas por radicación tardía de los documentos por parte del contratista	Sancciones a la Entidad por no cumplimiento del PAC	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	CONTRATISTA	Establecer tiempo para radicación de facturas y explicar de forma clara los documentos adjuntos.	Raro - 1	Menor-2	2	Medio	Si	Supervisor del contrato	12/08/2026	11/09/2026	Seguimiento por parte del Supervisor para que el contratista realice la radicación de su facturas	Durante el término de ejecución del contrato
6	Específico	Interno	Ejecución Operacional	Demora en el pago por no radicación de las cuentas en tesorería por parte del Supervisor del contrato	Reclamación legal por parte del contratista	Raro - 1	Mayor - 4	5	Bajo	NPEP - EPMSC SAN ANDRES ISLAS	Comunicación Completa y Oportuna del Manual de Contratación del INPEC, el cual contiene las obligaciones de los Supervisores	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	Si	Contratista Supervisor del contrato	12/08/2026	11/09/2026	Oportunidad en la presentación de la Factura y documentos anexos	Durante el término de ejecución del contrato

17. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, *“la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes"*. No obstante, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA considera pertinente solicitar al contratista la constitución de las pólizas que a continuación se describen, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

TIPO DE GARANTIA	% ASEGURADO	TIEMPO ASEGURADO
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el período de ejecución y 4 meses más



INPEC

Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el período de ejecución y 4 meses más
----------------------	----------------------------	---

18. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario JUAN CARLOS CASTRO PARRA Responsable de Habilidades productivas de LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

23. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

Atentamente,

JUAN CARLOS CASTRO PARRA
Responsable Habilidades productivas
CPMSSA San Andrés Islas

Elaboro por: Juan Carlos Castro Parra
Revisado por: Julieth Espitia Camacho/Contratos
Fecha de elaboración: 29/05/2026